

# Resolución de Alcaldía N°.....<sup>069</sup>.....-2013-A/MPN.

Nasca, - 21 FEB. 2013

## VISTO:

El expediente Matrimonial N° 0074-2013-OREC-NASCA, de fecha 18 de Enero del 2013 los contrayentes: GREGORY ALEX ALARCON MONDRAGON, con: JAMIE LOURDES JIMENEZ ELIAS, Quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

## CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretende celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: GREGORY ALEX ALARCON MONDRAGON, con: JAMIE LOURDES JIMENEZ ELIAS para el día: 23 de FEBRERO del 2013 a horas 21.30 PM, fuera del horario de oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Artículo Segundo.- los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sra. BEATRIZ ISIDORA VILCA ROJAS, Jefe de la División de Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velando